



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC
CÓDIGO

0040
NÚMERO

2023
AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas

FECHA: 29/11/2023

AUTOR/AUTORES: Bloque Juntos por el Cambio

ASUNTO: Proyecto de Reforma, incorporando un Artículo a la Constitución
Provincial referido al agua como bien común esencial e intransferible del
Estado riojano

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOSTENIBLE			
DERECHOS HUMANOS	14/12/23		

NORMA:

Nº:

Señora presidenta de la Convención Constituyente

Profesora Ada Maza

Señores convencionales.

El agua vale más que el oro.

El Famatina no se toca.

Estas consignas llevadas por los pueblos del valle de Famatina, han sido un párate para los insensibles gobiernos de turnos que querían abrirles las puertas a las multinacionales que históricamente se llevaron nuestros recursos naturales dejando solo pobreza y pueblos vacíos como sucedió en Chilecito, Famatina y los llanos por citar algunos de los pueblos del interior Riojano

Si consideramos que el agua es vida es necesario crear conciencia desde la casa, la escuela y los poderes públicos de la importancia de este vital elemento para la vida de los pueblos, para su ecosistema, para su desarrollo económico, para la salud de los seres vivientes.

Si tenemos en cuenta la aridez de nuestra provincia la gran cantidad de hectáreas incultas por la falta de agua, entonces es responsabilidad absoluta del estado provincial cuidar el agua como fuente de vida, como palanca fundamental para hacer de La Rioja una comunidad próspera y organizada.

Si analizamos el comportamiento de los distintos gobiernos que pasaron en nuestra provincia a partir de su autonomía veremos que en muy pocas oportunidades se le brindó la importancia que merece este vital elemento, muchas fueron las improvisaciones fruto de no tener una planificación adecuada para hacer del agua una política de estado, que permita el máximo aprovechamiento de este escaso recurso.

En estos cuarenta años de Democracia no se pudieron concretar obras fundamentales como El aprovechamiento de las aguas del río Miranda, la cuenca de Santa Florentina ambas en el Departamento Chilecito, las aguas de El Infiernillo en Villa Castelli, las aguas del Río Bermejo en el Departamento Felipe Varela ubicada al oeste de la sierra de Famatina, que recibe varios efluentes, como son Río la Troya, Río Grande de valle Hermoso y Río Pelotas.

Debo mencionar también las importantes áreas hidrológicas de la provincia:

- A) Área Valle Antinaco- Los Colorados, aquí la fuente proveedora de agua es el Famatina que por su altura logra nieves permanentes. De estas sierras desciende el Río Amarillo, el Río Durazno, el Río Miranda, y el Río Vichigasta.
- B) Área valle San Blas de Los Sauces, llamado también el valle vicioso por la frondosidad de los brotes de las plantas, en ellas se deben aprovechar los efluentes del Río Tuyubil y los de la quebrada de Suriyaco.
- C) Sector Arauco de la cuenca salar de Pipanaco, proviene de Catamarca y se introduce en nuestra provincia abarcando el departamento Arauco, además llegan los efluentes del Río Salado o Colorado.

- D) Área Llanos Orientales, en ellos encontramos dos cuencas hidrográficas, ellas son las salinas la antigua y la depresión de las salinas grandes.
- E) Área Sierra de los Llanos, la alimentan una serie de ríos por ejemplo el río de Olta, el Río Anzulón, entre otros.
- F) Área Llanos Occidentales, cuyo efluente principal el Río Portezuelo, para lo cual se han creado represas y diques como respuestas a la sequía estacional.
- G) Los Diques importantes en la Provincia son: el dique de Anzulón y Saladillo ambos en el departamento Gral. Ocampo, Dique los Sauces en el departamento Capital, el dique de Olta en el departamento Gral. Belgrano, el Dique el Portezuelo en el departamento Juan Facundo Quiroga, El dique de Villa Unión en el Departamento Felipe Varela, el dique El Cisco en el departamento Gral. Belgrano, el dique de Pinchas en el departamento Castro Barros; de Chañarmuyo en el Departamento Famatina y tres grandes represas el Garabato en General Belgrano, las represas de Chuquis y Pinchas en el Departamento Castro Barros.

Como antecedentes históricos debo mencionar la Ley del Agua creada en el año 1967 por el gobernador de facto Guillermo Iribarren, que permitió el parcelamiento del Valle Antinaco los Colorados extrayendo agua de subsuelo y el sensible incremento de la frontera agropecuaria especialmente el cultivo de la vid, olivos, verduras y frutales. Los posteriores gobiernos democráticos siguieron con el plan de acción inmediata de Iribarren y en el año 2005 el ex gobernador Ángel Maza reflató el APA (Administración Provincial del agua) presentando un participativo proyecto en su Plan Estratégico de Desarrollo Humano y Económico.

Actualmente el gobierno de nuestra provincia firmo un convenio marco con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) por el cual se contrató a la empresa Israelí Mekorot, sin que hasta el momento se conozca el plan maestro de gestión y administración del agua de los riojanos, haciéndose necesario utilizar a nuestros profesionales y a nuestras dos Universidades Nacionales capaces de elaborar un plan integral con participación de la comunidad sin que empresas multinacionales investiguen sobre nuestros recursos acuíferos.

Por todo lo expresado propongo el siguiente artículo para que sea incluido en la nueva Constitución Provincial.

- a) El agua existente en todo el territorio riojano es un bien común esencial que debe ser de propiedad intransferible del Estado Riojano
- b) El agua potable y el Saneamiento básico deben llegar a todos los hogares riojanos sin ninguna distinción social, pues constituye un derecho humano fundamental.
- c) La planificación y gestión de los recursos hídricos y la preservación de los mismos constituye un asunto de interés general en el cual deben participar los usuarios y la sociedad civil en el control de los recursos hídricos.
- d) Las aguas superficiales así como las subterráneas constituyen un recurso único subordinado al interés general que forma parte como dominio público hidráulico.

e) El servicio público de Saneamiento básico y el servicio público de abastecimiento de agua potable serán prestados exclusivamente por el Gobierno de la Provincia de la Rioja.

FLAVIO ANNAR TAIBO SABBÍ

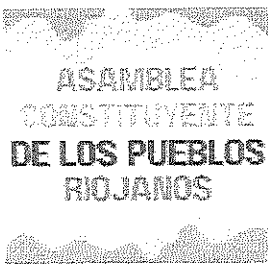
CRISTINA ADRIANA SALZWEDEL
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE

Molina Gustavo Adolfo
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
CHILECITO

NICOLÁS OCAMPO
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE

Canteros Gustavo Gabriel
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
CAPITAL

CONVENCION CONSTITUYENTE	
JEFATURA DE MESA DE ENTRADA	
EXPTE. Nº:	40
INGRESO:	13/11/23 12:05



PRESIDENTA DE LA CONVENCÓN CONSTITUYENTE PROVINCIAL

LIC.ADA MERCEDES MAZA

Considerando que la Cámara de Diputados de la provincia sancionó la ley 10609, donde en su artículo 1º declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de La Provincia De La Rioja, como auténtica expresión de la voluntad soberana del pueblo, y como remarca el Sr. Gobernador en su mensaje para realizar la Reforma: "En este contexto del siglo XXI la Constitución de La Rioja, nos sigue marcando el rumbo, pero también nos interpela como sociedad para ir en la búsqueda de aquellas periferias sociales que a pesar de su existencia no tienen una visibilidad normativa y que nos reclama tener el oído atento a sus necesidades. Ese oído atento exigirá una profunda sensibilidad social, que seguramente madurará en un tiempo nuevo para discernir sobre la procedencia de una nueva reforma Constitucional que no reproduzca, a decir del autor Dr., Ricardo Mercado Luna, a "Un asunto lejano e incomprensido para los habitantes de la Provincia". Sino que contribuya a mejorar la calidad de vida de los riojanos/as en un verdadero federalismo, en un sostenible desarrollo y en un definitivo régimen de libertad y justicia social.

También en el prólogo, Sergio Díaz Ricci interpela diciendo "La Reforma Constitucional es uno de los momentos más importantes en la existencia de una comunidad política. Es fundamental que la comunidad política, en general y los destinatarios de las normas en particular, participen, acepten y encarnen esas normas constitucionales, de lo contrario el intento será un fracaso porque en el fondo no se logra un compromiso social y político suficientemente consistente para concretizar la promesa constituyente". Expresado también por Enrique Angelleli "con un oído en la biblia y el otro en el pueblo" implica una participación activa de la comunidad, no como objeto de políticas sino como sujeto político.

A partir de estos importantes conceptos, considerados como principales, solicitamos:

1. Ser parte activa de la consulta sobre la reforma, como Asamblea Constituyente de los pueblos riojanos, conformada por diferentes sectores comunitarios incluyendo asambleas socioterritoriales y ambientales. que históricamente han levantado la bandera del federalismo y la defensa del ambiente.
2. Participar en la redacción del Artículo 4 sobre "Puntos de Reforma de la ley 10609, el punto c) Consagración constitucional de los derechos al agua, a la energía y a la conectividad, y en el punto 3 "Reconocimiento de los siguientes derechos: Al agua; a la energía generada por fuentes renovables y no renovables; a internet y a los derechos de cuarta generación; a fortalecer al medio ambiente incorporando el desarrollo sostenible el compromiso del Estado conjuntamente con la sociedad en la lucha por el cambio climático; la soberanía alimentaria." En este sentido consideramos prioritario un debate participativo sobre el concepto "desarrollo sostenible"
3. Se incorpore en el tema específico del agua, el derecho al acceso al

agua potable en cantidad y calidad, acorde a sus necesidades básicas". Que permita a los pobladores y en especial a los más vulnerables, ejercer la soberanía alimentaria a partir de actividades donde el agua es el elemento fundamental no sólo para su inclusión, sino como elemento vital para lograr su dignificación, eliminando enfermedades originadas por contaminantes naturales y antrópicos. En especial cuando el acceso es a partir de aguas subterráneas - que, en nuestra región inserta en la Diagonal Árida, es provista en un 90%-.

4. Revisar el criterio antropocéntrico con el que está argumentada la reforma, concepto ideológico que ocasionó el deterioro y degradación ambiental que nos está acercando al Ecocidio. Conceptos que están presente en el objetivo planteado por los/as convencionalistas al decir que la reforma busca "fortalecer al medio ambiente, incorporando el desarrollo sostenible y el compromiso del Estado conjuntamente con la sociedad en la lucha por el cambio climático y la soberanía alimentaria". Es fundamental incorporar nuevos paradigmas basados en el biocentrismo, buen vivir, derechos de la naturaleza, como el desarrollado por Aníbal Faccendini que consiste en "La nueva humanización del agua incorporando el ambientalismo inclusivo". Con la firme convicción de cumplir las leyes, eliminando la cooptación, la impunidad, y la aplicación de las normas y leyes para eliminar lo establecido por Carlos Nino en su libro "Un País al margen de la ley" donde establece que la anomia es la regla y no la excepción, y la que origina la corrupción de las instituciones.

En momentos de grave crisis climática, en gran parte originada y sostenida por los líderes mundiales y la imposición de un modelo de producción, desarrollo y consumo, se hace imprescindible la aplicación genuina y efectiva de la Ley General de Presupuestos Mínimos de Ambiente N° 25675, en especial el artículo 4 de Principios de las Políticas Ambientales. Así mismo, urge la aplicación los principios que sustenta la Ley N° 27621 para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la Argentina, que junto a documento pedagógicos didácticos, establece un cambio de paradigma y articula las acciones necesarias para entender que SOMOS AMBIENTE, en un claro giro desde el antropocentrismo al biocentrismo basado en las comunidades.

Finalmente, el constitucionalista Enrique Stoller, parafraseando a Alan Kaynos dice "(...) la importancia del futuro no es predecirlo, es construirlo". En este sentido, la construcción de un futuro diferente demanda políticas basadas en enfoques que hoy plantean una superación del modelo sociedad (contra) naturaleza para avanzar a sociedad (con) naturaleza. Albert Einstein dijo... "Locura es hacer lo mismo una y otra vez y esperar resultados diferentes".

Esperamos aprovechar esta oportunidad que nos da la Reforma, para avanzar y consolidar derechos con justicia social y de la naturaleza para garantizar la vida y su continuidad en condiciones dignas para nuestros pueblos, el sueño de nuestros caudillos federales y de muchísimos riojanos y riojanas.

Asamblea Constituyente de los Pueblos Riojanos

Noviembre de 2023